



AYUNTAMIENTO PUEBLA DEL PRINCIPE
(Ciudad Real)

BANDO

SE COMUNICA A TODOS LOS PROPIETARIOS DE SOLARES DE ESTE MUNICIPIO QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO DE CONSERVACION, TANTO DE RESIDUOS COMO DE HIERBAS, QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, DEBERAN TOMAR LAS MEDIDAS OPORTUNAS PARA QUE QUEDEN EN LAS CONDICIONES HIGIENICAS ADECUADAS Y OPTIMAS DEBIENDO PROCEDER A LA LIMPIEZA DE HIERBAS Y OTROS ELEMENTOS CONTAMINANTES, POR EL PELIGRO DE INCENDIO QUE SUPONE ANTES LAS FECHAS QUE SE APROXIMAN, ADEMAS DE SER REFUGIO Y CRIADERO DE ANIMALES NOCIVOS PARA LA SALUD PUBLICA.

LA OBLIGACION DE LOS PROPIETARIOS DE TODA CLASE DE TERRENOS DE MANTENERLOS EN LAS DEBIDAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO ESTAN ESTABLECIDAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 7/2015, DE 30 DE OCTUBRE, Y DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA, LOS CUALES CONSTITUYEN SU FUNDAMENTO LEGAL.

EL AYUNTAMIENTO TOMARA LAS MEDIDAS NECESARIAS EN CASO DE QUE ALGUN PROPIETARIO HAGA CASO OMISO AMPARADO EN LA LEGISLACION REFERIDA, PUDIENDO INCLUSO REALIZAR LOS TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO A SU COSTA O SANCIONAR ECONOMICAMENTE SEGÚN EL REGIMEN SANCIONADOR DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL PRINCIPE (BOP VIERNES 20 SEPTIEMBRE DEL 2013).

EL ALCALDE



AYUNTAMIENTO PUEBLA DEL PRINCIPE
(Ciudad Real)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.